



cualquier modo. Por eso insiste en su pretensión, para dar satisfacción al pueblo de Murcia y a la posteridad, para que en cualquier tiempo puedan examinarse los actos de este Ayuntamiento, juzgarlo, y exigir responsabilidad a quien la tenga.

El Señor Arcotia rectifica a su vez, extrañándose de la insistencia del Señor Lopez Gomez, con lo que demuestra tener interés directo en demorar este asunto por quince dias, sin necesidad, para que no se realicen las mejoras a que se encamina el proyecto, que desde luego procede discutir, no empujándolo con estas cuestiones. El Señor Lopez Gomez protesta de las palabras del Señor Arcotia, que le acusa de tener un interés particular en retardar el despacho de este asunto: Suposición que tambien pudiera haber hecho el respecto del Señor Arcotia, en ocasiones en que ha hecho peticiones análogas, pero siempre le ha respetado en sus intenciones.

Se da por concluido el incidente acordando el Ayuntamiento, con el voto en contra del Señor Lopez Gomez, que se dicte en el acto el proyecto de presupuesto, sin perjuicio de que, antes de presentarlo a la Junta Municipal, se le man los informes correspondientes.

El Señor Dario combate el citado proyecto, como ilegal, puesto que los presupuestos extraordinarios, se cubren tambien con ingresos extraordinarios y no con los recursos pertenecientes al presupuesto ordinario, como sucede en el